

Fecha de aprobación: 11/07/2024

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (2071199)

Grado	Grado en Enfermería	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	10	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

En el momento de matricularse en el Trabajo Fin de Grado, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante o de la estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

DESCRIPCIÓN:

Actividades guiadas por el profesorado con el objetivo principal de integrar las distintas competencias del Grado en Enfermería.

OPCIONES:

- Estudio de casos.
- Revisión de la literatura.
- Planes de cuidados.
- Experiencia de innovación/emprendimiento.

PROPÓSITO:

- Favorecer en el estudiantado la capacidad para su aprendizaje mediante la integración de las distintas materias, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- Favorecer en el estudiantado la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES



- CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
- CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE27 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- CT02 - Trabajo en equipo.
- CT03 - Compromiso ético.
- CT04 - Resolución de problemas.
- CT05 - Capacidad de aprender.
- CT06 - Preocupación por la calidad.
- CT07 - Toma de decisiones.
- CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.
- CT09 - Capacidad crítica y autocrítica
- CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CT11 - Habilidades interpersonales
- CT12 - Planificación y gestión del tiempo.
- CT13 - Habilidades de gestión de la información.
- CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- CT15 - Habilidades de investigación.
- CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- CT17 - Liderazgo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El estudiantado conocerá y aplicará los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.
- El estudiantado podrá diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- El alumnado basará las intervenciones de enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
- El estudiantado integrará las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado en Enfermería.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Cada estudiante deberá presentar un Trabajo de Fin de Grado en las fechas establecidas en el Plan de Ordenación Docente la Facultad a comienzo de cada curso académico.



El Trabajo de Fin de Grado consistirá en un documento, denominado de aquí en adelante “memoria”, que deberán presentar y defender públicamente en castellano.

ACTIVIDADES PRESENCIALES: 5 horas presenciales.

Tutorías académicas: 4 horas y media.

Cada estudiante tendrá asignado una persona responsable de tutorización de entre el profesorado que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en realizar un seguimiento del proceso de elaboración del TFG, esto es, asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos que hay que utilizar, así como supervisar la memoria.

Cada estudiante debe realizar, al menos, tres reuniones con su responsable de tutorización:

1. Tutoría inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
2. Tutoría intermedia: para ver el avance el TFG.
3. Tutoría final: 10-15 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar a la persona responsable de tutorización (y corresponsable, en su caso) el TFG finalizado para su revisión.

TRABAJO AUTÓNOMO: 245,5 horas no presenciales.

1. Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por la persona responsable de tutorización a través de las cuales, y de forma individual, se profundiza en aspectos concretos de la materia, posibilitando a cada estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia.
2. Realización del Trabajo Fin de Grado y entrega a la persona responsable de tutorización de un borrador definitivo de la memoria 10 días antes de la fecha oficial de depósito establecida para cada convocatoria.

PRÁCTICO

- Actividades encaminadas a profundizar en la búsqueda de información en las principales bases de datos.
- Formulación de la ecuación de búsqueda.
- Conocer la estructura de los diferentes tipos de TFG (revisiones bibliográficas, estudios de casos, planes de cuidados, etc.).
- Elaboración de la pregunta PICO.
- Conocimientos básicos sobre cálculos estadísticos.
- Participación y visionado de **carácter obligatorio** por parte del estudiantado de las cápsulas educativas para los TFG en la plataforma PRADO.
- Todas aquellas que, a demanda del estudiantado o por indicación del profesorado, sean necesarias para un mejor conocimiento de la materia.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alfaro Le-Fevre, Rosalinda. Aplicación del Proceso de Enfermería: Fomentar el cuidado de colaboración. 5ª edición. Barcelona: Elsevier Masson, 2007.
- Alfaro Le-Fevre, Rosalinda. Pensamiento crítico y juicio clínico en enfermería: un enfoque práctico para un pensamiento centrado en los resultados. 4ª edición. Barcelona: Elsevier Masson, 2009.
- Berman, Audrey; Snyder, Shirley. Fundamentos de enfermería Kozier & Erb. 9ª edición.



- Madrid: Pearson Educación, 2013.
- Butcher, Howard K.; Bulechek, Goria M.; Dochterman, Joanne M.; Wagner, Cheryl M. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 7ª edición. Barcelona: Elsevier, 2019. Disponible a través de la Biblioteca de la Universidad de Granada en: <https://www.nnnconsult.com/nanda>
 - Carpenito, Linda J. Planes de Cuidados y Documentación Clínica en Enfermería. Madrid: McGraw-Hill-Interamericana, 2005.
 - Carpenito-Moyet, Linda J. Manual de diagnósticos de Enfermería. 9ª edición. Madrid: McGraw-Hill/interamericana de España, 2002.
 - Faus Gabandé, Francisco; Santainés Borredá, Elena. Búsquedas bibliográficas en bases de datos. Primeros pasos en investigación en Ciencias de la Salud. 1ª edición. Barcelona: Elsevier, 2013.
 - Ferrer Cerveró, Virginia R.; Carmona Monferrer, Moisés; Soria Ortega, Vanessa. El trabajo fin de grado: guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. 1ª edición. Madrid: McGraw-Hill, 2012.
 - González García, Juana María. Cómo escribir un trabajo fin de grado. 1ª edición. Madrid: Síntesis, 2014.
 - Gordon, Marjory. Manual de Diagnósticos de Enfermería. 11ª ed. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana, 2007.
 - Herdman, T. Header; Kamitsuru, Shigemi; Lopes, Camila Takáo (editores). Diagnósticos enfermeros. Definiciones y Clasificación 2024-2026. 13ª edición. Barcelona: Elsevier, 2024. Disponible a través de la Biblioteca de la Universidad de Granada en: <https://www.nnnconsult.com/nanda>
 - Johnson, Marion et al. (editores). Interrelaciones NANDA-NIC-NOC: diagnósticos enfermeros, resultados e intervenciones. 2ª edición. Ámsterdam: Elsevier, 2009.
 - Luis Rodrigo, María Teresa. De la teoría a la práctica. El pensamiento de Virginia Henderson en el siglo XXI. 3ª edición. Barcelona: Elsevier-Masson, 2005.
 - Luis Rodrigo, María Teresa. Los diagnósticos enfermeros. Revisión crítica y guía práctica. 9ª edición. Barcelona: Elsevier, 2013.
 - Lunney, Margaret. Razonamiento crítico para alcanzar resultados de salud positivos + web: Estudio de casos y análisis de enfermería. 1ª edición. Barcelona: Elsevier, 2011.
 - Moorhead, Sue; Swanson, Elisabeth; Johnson, Marion; Maas, Meridean L. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). Medición de resultados en salud. 6ª edición. Barcelona: Elsevier, 2019. Disponible a través de la Biblioteca de la Universidad de Granada en: <https://www.nnnconsult.com/nanda>
 - Rodríguez Gómez, Gregorio, Gil Flores Javier, García Jiménez, Eduardo. Metodología de la Investigación Cualitativa. 2ª edición. Granada: Aljibe, 1999.
 - Serrano Gallardo, Pilar. Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la Salud. 1ª edición. Madrid: Difusión Avances Enfermería (DAE), 2012.
 - Smith, Sandra E., Duell, Donna J., Martin, Barbara C. Técnicas de enfermería clínica. De las técnicas básicas a las avanzadas. 7ª edición. Madrid: Pearson Educación, 2009.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

A través del espacio de Biblioteca Electrónica de la Universidad de Granada se ofrece acceso a numerosas bases de datos y a numerosas revistas digitalizadas.

- Exploraevidencia. Web destinada a profesionales sanitarios con enlaces a recursos para la



búsqueda de información basada en el mejor conocimiento disponible. Disponible en:

<http://www.easp.es/exploraevidencia/>

- Blog del Observatorio de Enfermería Basada en la Evidencia (OEBE). Red cooperativa de la Fundación Index cuyo objetivo es la difusión de evidencias científicas entre las enfermeras y otros profesionales que dedican su actividad al cuidado de la salud de las personas. Disponible en: http://www.ciberindex.com/blog_oebe/
- Red Clínica de Evidencia online sobre Cuidados (JBI CONNECT+). Proporciona un fácil acceso a diversos recursos que ayudan a encontrar y utilizar la evidencia para fundamentar las decisiones clínicas. Disponible en: <http://es.connect.jbiconnectplus.org/Default.aspx>
- Nursing Best Practice Guidelines. Sección de la Registered Nurses' Association of Ontario (RNAO) con acceso a Guías de buena práctica dirigidas a profesionales de Enfermería. Disponible en: <http://rnao.ca/bpg> Existen guías traducidas al español en: http://www.evidenciaencuidados.es/evidenciaencuidados/evidencia/evidencia_recursos_RNAO.php
- Cuidando.es. Entre sus objetivos está la difusión de recursos y documentos de interés, prestando especial atención a la práctica clínica basada en pruebas: Disponible en: <http://www.cuidando.es/> De especial interés la web editada con información y recursos para pacientes disponible en: <http://www.cuidando.org/>
- Guíasalud. Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud. Disponible en: <http://portal.guiasalud.es/web/guest/home>
- Fisterra.com (Atención Primaria en la Red). Ofrece acceso a Guías de Práctica Clínica y otros documentos de interés como Algoritmos, Información sobre técnicas, etc. Disponible en: <http://www.fisterra.com/>
- National Institute for Health and Care Excellence – NHS (NICE). Proporciona orientación y recomendaciones para mejorar la asistencia sanitaria, a través de diferentes recursos. De especial interés es su plataforma de búsqueda de evidencias. Disponible en: <http://www.nice.org.uk/>
- Scottish Intercollegiate Guidelines Network – NHS (SIGN). Proporciona Guías de Práctica Clínica. Disponible en: <http://www.sign.ac.uk/index.html>
- National Guideline Clearinghouse, AHRQ, U.S. Department of Health and Human Services (NGC). Proporciona Guías de Práctica Clínica. Disponible en: <http://www.guidelines.gov/>
- Biblioteca Cochrane Plus. Proporciona acceso a documentos de interés clínico, destacando su base de datos de revisiones sistemáticas. Disponible en: <http://www.update-software.com/Clibplus/ClibPlus.asp>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua consta de dos partes: la evaluación de la persona responsable de tutorización (80%) y la evaluación de la Comisión de Evaluación (20%). Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, la mitad de los puntos en cada una de las partes.

Evaluación de la persona responsable de tutorización: 80%

Las personas responsables de tutorización evaluarán, por un lado, las **competencias** de cada estudiante (40%) y, por otro, el **rigor científico y metodológico** de la memoria presentada (40%), teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación o “Informe de evaluación del responsable de tutorización” (disponible en PRADO).

Evaluación de la Comisión de Evaluación: 20%



La Comisión de Evaluación evaluará el acto de defensa del TFG y calificará el trabajo de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta el dominio de la temática por parte de cada estudiante, su expresión oral, su capacidad de respuesta a las preguntas que le sean formuladas, la distribución del tiempo de defensa, y el póster utilizado para la defensa. Los criterios para la calificación de la Comisión Evaluadora figuran en la rúbrica de evaluación o “Evaluación de la Comisión” (disponible en PRADO).

Mención de Matrícula de Honor

Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de personas matriculadas en la asignatura en el correspondiente curso académico.

Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera este porcentaje previsto por la Universidad de Granada, para decidir a qué estudiantes se les distingue con esta calificación se tendrá en cuenta la nota global de los trabajos de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la calificación de la comisión evaluadora y del responsable de tutorización. En el caso de que, tras aplicar estos criterios, existiera empate entre el estudiantado con mayor calificación, se hará un llamamiento a través de PRADO a aquel estudiantado implicado para que, voluntariamente, concurren ante la **Comisión de Matrículas de Honor y Reclamaciones**. Todo aquel estudiantado que desee concurrir a esta Comisión deberá solicitarlo expresamente por los medios que se establezcan y en el plazo indicado por la Coordinación del Grado. Este estudiantado **deberá exponer de nuevo su TFG** ante esta Comisión, que decidirá qué menciones de Matrícula de Honor se conceden, tras evaluar su memoria y defensa oral en función de las rúbricas de evaluación. En ningún caso se obtendrá una calificación inferior a la otorgada previamente sumando la evaluación del responsable de tutorización y la de la comisión evaluadora. Si el estudiantado que opta a Matrícula de Honor no concurre al llamamiento ante esta Comisión, se entenderá que desiste de obtener esta mención.

Publicidad de las calificaciones

Las calificaciones se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada y con la Circular informativa de protección de datos sobre publicación de calificaciones del estudiantado de la Universidad de Granada. El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Revisión de calificaciones

Si el/la estudiante no estuviera de acuerdo con la calificación otorgada por la Comisión Evaluadora y/o la persona responsable de tutorización, podrá solicitar a través de la Coordinación de Grado la revisión de sus calificaciones en el día fijado a tal efecto, de acuerdo **con la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**. En caso de que el/la estudiante continúe en desacuerdo con las calificaciones otorgadas, se convocará a la Comisión Evaluadora y/o persona responsable de tutorización, en función de la solicitud motivada del/de la estudiante.

Reclamaciones

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá interponer una **reclamación debidamente justificada y motivada** ante la **Comisión de Matrículas de Honor y Reclamaciones**, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse por escrito en el Registro General de la Universidad de Granada o en los registros auxiliares de los Centros, dirigida a la Coordinación del Grado. La persona responsable de la Coordinación del Grado convocará a los miembros de la Comisión de Matrículas de Honor y Reclamaciones y procederá a revisar de nuevo la(s) rúbrica(s). Esta Comisión podrá recabar aquellos informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes al profesorado responsable de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de esta. La Comisión resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición



procediendo, en su caso, a la **recalificación del/de la estudiante**.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Aquel estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una convocatoria extraordinaria.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: <https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>

Dadas las características de la asignatura, el sistema de evaluación para la evaluación extraordinaria será el mismo que para la evaluación continua:

- Evaluación de las competencias de cada estudiante (40%).
- Evaluación del rigor científico y metodológico de la memoria presentada (40%).
- Evaluación del dominio de la temática por parte de cada estudiante, su expresión oral, su capacidad de respuesta a las preguntas que le sean formuladas, la distribución del tiempo de defensa, y el póster utilizado para la defensa (20%).

De la misma forma que en la evaluación ordinaria, para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, la mitad de los puntos en cada una de las partes.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo que para la evaluación continua. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, la mitad de los puntos en cada una de las partes.

- Evaluación de las competencias de cada estudiante (40%).
- Evaluación del rigor científico y metodológico de la memoria presentada (40%).
- Evaluación del dominio de la temática por parte de cada estudiante, su expresión oral, su capacidad de respuesta a las preguntas que le sean formuladas, la distribución del tiempo de defensa, y el póster utilizado para la defensa (20%).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Funciones de la persona responsable de tutorización

Cada estudiante tendrá asignado una persona responsable de tutorización académica de entre el profesorado que imparta docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos que hay que utilizar, así como supervisar la memoria. La modalidad de trabajo la elegirá cada estudiante de acuerdo con la persona responsable de tutorización.

Se podrá añadir una persona corresponsable de tutorización de la institución en donde se produzca la recogida de datos, que será preceptiva en aquellos casos en los que se recojan datos en las instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Por otro lado, podrá ser corresponsable de tutorización aquel personal docente e investigador que establezca el Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada.

Antes de proceder a su defensa, la persona responsable de tutorización y corresponsable, en su caso, debe o deberán emitir un informe motivado en el que se evalúe la elaboración y la memoria final del trabajo de cada estudiante, teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación o “Informe de evaluación del responsable de tutorización”. La persona responsable de tutorización deberá entregarlo a la **Coordinación del Grado en Enfermería según el plazo y procedimiento establecido a tal efecto**.



Selección del título y de la persona responsable de tutorización

De acuerdo con la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada y del Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Granada, existen dos modos de seleccionar a la persona responsable de tutorización:

- 1. Selección extraordinaria:** En el periodo establecido por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (abril-mayo), aquel estudiantado que prevea cursar la asignatura de TFG el curso académico siguiente podrá solicitar a la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud la realización de un TFG de un tema de su elección, previo acuerdo y aceptación por parte de una persona responsable de tutorización. La solicitud (modelo normalizado <http://cienciasdelasalud.ugr.es/pages/secretaria/tfg/tfg>) tendrá que estar acompañada de una justificación, de la firma original del/de la estudiante y de la persona responsable de tutorización (y corresponsable de tutorización, en su caso). En el caso de que la solicitud sea aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad, el/la estudiante quedará vinculado/a a la persona responsable de tutorización (y corresponsable, en su caso) y al TFG por un solo curso académico. Se podrá presentar únicamente una solicitud por estudiante y responsable de tutorización, siendo denegadas ambas solicitudes si se presentaran más de una solicitud.
- 2. Selección ordinaria:** Una vez concluidos los plazos de matriculación de la asignatura, se publicará en la aplicación PRADO un listado de aquel profesorado que actuará como responsable de tutorización en dicho curso académico, junto con los temas que ofertan. Así mismo, se realizará un llamamiento del estudiantado matriculado en la asignatura estableciendo los siguientes criterios de prelación para la selección:

- En primer lugar, nota media del expediente académico.
- En caso de empate, número de créditos superados en la titulación.
- En caso de subsistir el empate, sorteo.

Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a aquel estudiantado que provenga de otras Universidades y que se encuentre matriculados el año en curso en la asignatura Trabajo de Fin de Grado en virtud de un acuerdo de movilidad, no se le podrán aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el estudiantado matriculado de la Universidad de Granada. El orden de elección de este estudiantado se establecerá por sorteo.

Para la elección se citará al estudiantado en un día y hora previamente establecido. Aquel/aquella estudiante que no pueda asistir personalmente podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI o pasaporte de las personas representante y representada. La no comparecencia del/de la estudiante dicho día y hora supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG de oficio a criterio de la Facultad.

Una vez que un/a estudiante haya seleccionado una persona responsable de tutorización de TFG no podrá seleccionar otra, a no ser que medie una de las siguientes causas establecidas en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Granada:

- La persona responsable de tutorización del TFG deja de estar vinculada a la Universidad de Granada o a la Titulación correspondiente.
- La persona responsable de tutorización del TFG se encuentra de permiso o baja por incapacidad para ejercer su función docente.
- Cualquier otra causa valorada por Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud junto con el Departamento implicado, previa alegación del/de la estudiante interesado/a.

Modalidades de desarrollo del TFG

Las modalidades de desarrollo del TFG en el Grado en Enfermería son las siguientes:

- Estudio de casos.



- Revisión de la literatura.
- Planes de cuidados.
- Experiencia de innovación/emprendimiento.

Seminarios de carácter voluntario

A lo largo del curso académico se programarán diversos seminarios de carácter voluntario que versarán sobre algún aspecto concreto de la realización del TFG. El material de los seminarios se pondrá a disposición de todo el estudiantado, participe o no, así como cualquier otro material bibliográfico que sirva de ayuda para la realización de los TFG. Si bien la participación del estudiantado en estos seminarios es voluntaria, la asistencia se podrá remitir a las personas responsables de tutorización que así lo requieran, para que valoren su incidencia sobre el trabajo presentado.

Características de la memoria de TFG

La memoria de TFG tendrá un máximo **3500 palabras excluyendo** de este cómputo el resumen, las palabras clave, tablas de análisis de los artículos incluidos en una revisión y las referencias bibliográficas.

En las memorias que NO sean revisiones bibliográficas se podrán **incluir 6 elementos** entre tablas, gráficos o figuras, como máximo.

La memoria deberá estar en castellano, salvo el resumen y las palabras clave, que irán en español e inglés, las referencias bibliográficas e información que esté justificado poner en otro idioma, aunque se puede adjuntar como anexo en otro idioma, sin que ello implique un incremento de la calificación.

Cada estudiante deberá enviar un borrador definitivo a la persona responsable de tutorización **mínimo 10 días antes de la fecha de depósito** para que se tenga suficiente tiempo para poder modificarla. **La memoria incluirá además de forma OBLIGATORIA:**

- **Portada:** En la portada deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, el nombre de la Titulación, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, el nombre del/de la estudiante, el nombre de la persona responsable de tutorización (y corresponsable, en su caso), la convocatoria en la que se presenta (ordinaria de junio, extraordinaria de julio, o especial de finalización de noviembre-diciembre) y el curso académico en vigor.
- **Índice:** Se añadirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- **Resumen:** Se añadirá después del índice un resumen en español estructurado según los principales epígrafes del trabajo y tendrá un máximo de 250 palabras.
- **Palabras clave:** Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según los DeCS (Descriptor en Ciencias de la Salud).
- **Abstract:** traducción del resumen a inglés.
- **Key words:** Inmediatamente después del abstract se añadirán 6 palabras clave en inglés según los DeCS (Descriptor en Ciencias de la Salud).
- **Declaración ética:** Se deberá incluir en la penúltima página de cada memoria, independientemente de la modalidad de realización del TFG. La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud. Este documento estará disponible en la plataforma PRADO.
- **Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación** u organismo análogo de la institución donde se recogen los datos: En el caso de que los estudiantes opten por la realización de un estudio de casos y este precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG previa a las declaraciones.

Depósito del TFG

En las fechas establecidas a comienzo de curso por la Comisión de Docencia de la Facultad, cada estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud una copia de la memoria de TFG en formato PDF a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Esta copia deberá ser almacenada en la Administración del Centro el tiempo previsto por la



Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. Además, el/la estudiante deberá depositar la misma copia del TFG y en las mismas fechas establecidas para el depósito tanto a la persona responsable de tutorización como en la plataforma PRADO, en la asignatura de TFG. La copia depositada en la Secretaría del Centro y las enviadas a la persona responsable de tutorización y a la plataforma PRADO deberán ser idénticas entre sí. Los trabajos depositados por solo UNA o DOS de estas vías, se considerarán NO PRESENTADOS.

Informe de la persona responsable de tutorización

Los TFG no se podrán defender ante la Comisión Evaluadora sin que haya sido presentado, dentro de los plazos previstos para el depósito del TFG, el informe donde conste la evaluación de la persona responsable de tutorización (y corresponsable, en su caso). Se cumplimentará en el modelo normalizado aprobado por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y se hará llegar a la Coordinación del Grado según los mismos plazos establecidos para el depósito de los TFG.

Verificación de la originalidad

Se procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la normativa vigente.

Todos los trabajos presentados serán subidos a la aplicación TURNITIN®, cuyo uso tiene contratado la Universidad de Granada, a través de la plataforma PRADO, para verificar qué porcentaje de trabajo ha sido extraído de otros trabajos publicados previamente o presentados en ediciones anteriores de esta asignatura.

Se considerará plagio la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia. Según la normativa de la Universidad de Granada, si se considera que el/la estudiante ha incurrido en plagio, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la convocatoria en curso.

Presentación y defensa

El TFG será expuesto públicamente de manera oral, en castellano, en un formato póster digital guardado en PDF (las normas se publicarán en PRADO) en el lugar habilitado a tal efecto en la Facultad de Ciencias de la Salud ante una Comisión Evaluadora. La defensa del TFG del TFG tendrá una duración una duración de diez minutos (la exposición oral tendrá una duración máxima de cinco minutos). El estudiantado contestará a las preguntas y observaciones de la Comisión Evaluadora. El estudiantado podrá servirse de las notas que considere oportunas para la defensa.

Composición de las Comisiones de Evaluación

Cada Comisión de Evaluación de los TFG estará constituida por tres profesores/as de la titulación que figuren en la lista de responsables de tutorización para el curso académico en vigor con sus respectivos suplentes, que actuarán en las convocatorias oficiales de cada curso académico. De los/las tres profesores/as que formen parte de la Comisión de Evaluación, dos de ellos/as estarán adscritos al Departamento de Enfermería de la Universidad de Granada. La persona responsable de tutorización del/de la estudiante que vaya a ser evaluado/a no podrá formar parte de la Comisión de Evaluación.

Los/Las miembros pertenecientes a cada Comisión de Evaluación, así como el estudiantado que será evaluado por cada una de ellas, se decidirán sorteando ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud la letra por la que empezará el apellido del profesorado que figure en la lista de personas responsables de tutorización para el curso académico en vigor y del estudiantado que se presente en dicha convocatoria. Se establecerá también una cadencia. La composición de las Comisiones de Evaluación se procurará paritaria, en función de la disponibilidad de profesorado para cada convocatoria.

Funcionamiento de las Comisiones de Evaluación

En cada Comisión el/la profesor/a de mayor categoría profesional según el Régimen del profesorado universitario actuará como presidente/a, y será responsable de constituirla oficialmente al inicio de la sesión, deberá limitar el tiempo de preguntas y de defensa y ceder el uso de la palabra a los distintos miembros de la Comisión. En caso de existir dos profesores/as de igual categoría profesional, la presidencia la ostentará la persona de mayor antigüedad en la Universidad de Granada.



En cada Comisión se nombrará un/a secretario/a, que será la persona de menor categoría profesional que esté adscrito/a al Departamento de Enfermería, responsable de remitir a la Coordinación del Grado el acta de evaluación firmada por todos sus miembros. El/La tercer miembro actuará como vocal.

Régimen de suplencias

El profesorado que figure como suplente en la Comisión de Evaluación deberá sustituir al profesorado que figure como titular, en el caso de que este último no pueda concurrir a la Comisión de Evaluación correspondiente por causas legalmente establecidas. La sustitución será nominativa, reorganizándose la presidencia, vocalía y secretaría según los mismos criterios que en el caso del profesorado titular de la Comisión Evaluadora.

El profesorado suplente deberá estar localizado durante la celebración del acto de evaluación correspondiente por si acontecieran causas de fuerza mayor que impidieran la participación de alguno/a de los/las profesores/as titulares.

Más información

- Plataforma PRADO para el desarrollo de la asignatura.
- Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada. Disponible en: <https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncg1872-reglamento-trabajo-proyecto-fin-grado-universidad-granada>
- Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Granada. Disponible en: <https://cienciasdelasalud.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>
- Normativa de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UGR <http://cienciasdelasalud.ugr.es/pages/secretaria/tfg/tfg>
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Disponible en: <https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>

Evaluación por incidencias

Podrá solicitar evaluación por incidencias aquel estudiantado que no pueda concurrir a la presentación de los trabajos en las fechas establecidas oficialmente por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente justificada. La Coordinación del Grado, de acuerdo con el profesorado de la Comisión Evaluadora a la que esté adscrito/a el/la estudiante el/la propio estudiante, propondrá una **fecha alternativa** para la presentación del trabajo.

Estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo

En todo caso, se trate de la evaluación que sea (ordinaria, extraordinaria, única final o por incidencias) las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE), de acuerdo con las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

